



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° 122424
CUI 11001020400020220036500
CARLOS ENRIQUE JIMÉNEZ OTÁLVAREZ

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy diecinueve (19) de abril de 2022, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRAN**, mediante fallo del 03 de marzo de 2022, que resolvió DECLARAR IMPROCEDENTE el amparo deprecado por Carlos Enrique Jiménez Otálvarez, contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla; trámite al que fueron vinculados el Juzgado Séptimo Penal del Circuito de Barranquilla, la Fiscalía 74 Dirección contra Corrupción de Bogotá, el Procurador 207 Judicial I Penal, así como a las partes e intervinientes dentro de los procesos penales identificados con radicados 0800160 01055 2018 01500 00 y 110016000099 2018 00062 00.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro de los procesos penales 08001600105520180150000 y 11001600009920180006200, en especial a **AISSAR GREGORIO CASTRO BRAVO, AISSAR GREGORIO CASTRO REYES, JUAN CARLOS ZAMORA CALLEJAS, JORGE LUIS RANGEL BELLO, VICENTE CARLOS TAMARA CHAMORRO, LILIBETH LLINAS DELGADO, MARÍA CAMILA VALENCIA LUGO, VICTORIA VANESSA MERLANO REBOLLEDO(PROCESADOS)**. Así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial II